

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Montevideo, 23 MAR. 2009

ASUNTO. 111/2009

VISTO: la Resolución del Poder Ejecutivo de fecha 09 de marzo de 2009 por la que se procede al cierre del Consulado de Distrito en la ciudad de Bagé, Estado de Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil; -----

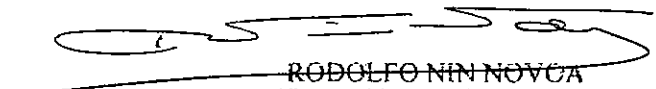
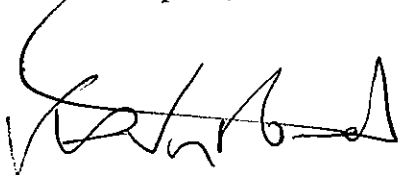
CONSIDERANDO: 1) la necesidad de redistribuir los Municipios de Bagé, Candiota, Hulha Negra y Aceguá que se encontraban bajo la jurisdicción del Consulado en Bagé; -
2) que atendiendo a un criterio de cercanía geográfica, se considera al Consulado de Distrito en Yaguarón, como el mas indicado para integrar dichos Municipios a la jurisdicción que ostenta a la fecha; -----

ATENTO: ; dispuesto en los artículos 5, 6 y 9 de la Ley de Organización Consular, el artículo 4º de la Convención de Viena sobre Relaciones Consulares de 1963, así como a lo informado por la Dirección de Asuntos Consulares del Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA
RESUELVE:

1º.- Intégrese a la actual jurisdicción del Consulado de Distrito en la ciudad de Yaguarón, Estado de Río Grande del Sur, República Federativa del Brasil, los Municipios de Bagé, Candiota, Hulha Negra y Aceguá. -----

2º.- Comuníquese, etc. -----



RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en ejercicio de la Presidencia